

## DIARIO



## OFICIAL

 DEL  
 MINISTERIO DE MARINA

 GRATUITO  
 A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
 «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

 Las disposiciones insertas en este Diario,  
 tienen carácter preceptivo.

 PRECIOS DE SUSCRIPCION  
 SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS.

## SUMARIO

## Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba estado de entrega de mando del crucero «Río de la Plata».—Idem id. de id. de id. del «Temerario».—Idem id. de id. de idem de la estación torpedista de Mahón.—Concede recompensas al teniente de navío D. P. Cardona y maestro carpintero V. Rodríguez.—Crédito para pago del 2.º plazo de un rosario de torpédo «Hanlé y C.ª».—Sobre aplicación de jornales de operarios encargados de la vigilancia de las obras del dique de

la Carraca.—Dispone lo conveniente para el reintegro al fondo económico de «Carlos V» de un anticipo hecho para adquisición de válvulas.  
 NAVEGACION Y PESCA.—Asigna señal distintiva á los vapores «Malaespera», «Ciudad de Palma», «Formentera», «Mallorca y «Arosa».

INTENDENCIA GENERAL.—Dispone que por el contratista de carbón para los buques se cumpla el contrato en todos sus términos.—Dispone que por el Hospital de Marina de S. Carlos se formule presupuesto del material necesario para la conservación de los aparatos de electricidad instalados recientemente

## Anuncios.

## SECCION OFICIAL

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general de la escuadra de instrucción, número 540, de 25 de octubre último, á la que acompaña el estado de la revista de inspección pasada en Melilla, el 20 de dicho mes, al crucero *Río de la Plata*, con motivo de la entrega de mando efectuada por su Comandante el capitán de fragata D. Pedro Vázquez y Pérez de Vargas, al jefe de igual empleo don Julio Pérez y Perera, S. M. el Rey (q. D. g.), después de oído el parecer de la segunda Sección del Estado Mayor central, ha tenido á bien resolver, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, que se signifique al primero de los expresados jefes el real agrado por el brillante estado en que entregó el referido buque, haciéndolo constar en su hoja de servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

tó y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de diciembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de Comandante general del apostadero de Cartagena, número 1.312, de 6 de octubre último, á la que acompaña el estado de la revista de inspección pasada en Barcelona, el 3 del mes citado, al cañonero *Temerario*, con motivo de la entrega de mando efectuada por su Comandante el teniente de navío de 1.ª clase don Antonio Magáz y Pers, marqués de Magáz, al jefe de igual empleo don Antonio Gastón y Méndez, S. M. el Rey (q. D. g.), después de oír el parecer de la segunda Sección del Estado Mayor central, ha tenido á bien resolver, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, que se manifieste al primero de los mencionados jefes, su real agrado por el brillante estado en que entregó el buque de su mando, haciéndolo constar así en su hoja de servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y efectos consiguientes.—Dios guarde á vuecencia muchos años.—Madrid 2 de diciembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del estado de la revista de inspección pasada á la Estación torpedista de Mahón, el 22 de octubre último, con motivo de la entrega de mando efectuada por el teniente de navío de primera clase D. José Quintas y Delgado, al jefe de igual empleo, D. Eloy Montero y Santiago, que acompaña el Comandante general del apostadero de Cartagena, á su comunicación núm. 1.425, de 29 del citado mes, S. M. el Rey (q. D. g.), después de oír el parecer de la segunda Sección del Estado Mayor central, conformándose con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido á bien disponer se signifique al primero de dichos jefes, su real agrado por el excelente estado de la estación que tuvo á su cargo, haciéndolo constar así en su hoja de servicios.

De real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de diciembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero Cartagena.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero de Ferrol, número 742, de 31 de octubre último, en que eleva el parte oficial dirigido al General Jefe del arsenal, por el Ayudante mayor del mismo, manifestándole que el 25 del citado mes se produjo un incendio en la casa del capitán de guardias de arsenales, en cuya extinción se distinguieron notablemente el teniente de navío D. Pedro de Cardona y el maestro carpintero del fondo económico Nicolás Rodríguez, que con su arrojo y esfuerzo, consiguieron el aislamiento del siniestro, Su Majestad el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la segunda Sección del Estado Mayor central y la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido á bien conceder al mencionado oficial, la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, y al carpinte-

ro expresado, la cruz de plata de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con *dos pesetas cincuenta* céntimos mensuales, durante su servicio en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de diciembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas.

#### CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder con cargo al concepto «Material de torpedos» del capítulo adicional artículo único, un crédito de *treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas* (32.250 ptas.), que deberán situarse en París para satisfacer en oportunidad y tan pronto cumpla la casa Harlé y Compañía, las condiciones de su contrato para suministro á la Marina de un rosario de diez torpedos con sus accesorios, el 2.º plazo del mismo, cuya adquisición fué dispuesta por real decreto de 20 de agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de diciembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general, se ha servido disponer que los jornales de los operarios encargados de la vigilancia de las obras del antedique del arsenal de la Carraca, se carguen al concepto de gastos generales del mismo establecimiento.

De real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de diciembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general de la escuadra de instrucción, número 524, de 19 de octubre último, en que transcribe oficio del Comandante del crucero *Carlos V*, solicitando el reintegro al fondo económico del buque, de la cantidad que anticipó para el pago de unas válvulas de bronce, necesarias para que el citado crucero

podiera continuar su servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Marina, para que pueda verificarse el reintegro solicitado, que se justifique la compra de las expresadas válvulas; acompañando copia de la real orden que autorizó la adquisición, factura de compra en que aparezca el reconocido y de recibo, y nota de haberse hecho cargo del material en el buque, en nombre de la Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de diciembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

## NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

### SEÑALES DISTINTIVAS

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esta Dirección general, se ha dignado disponer se asigne al vapor «Malæespera», de esa matrícula, propiedad de los señores Ocharán y Aburto, la señal distintiva H. S. Q. N.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de diciembre de 1910.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,  
*José de Barrasa.*

Sr. Comandante militar de la provincia marítima de Bilbao.

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esta Dirección general, se ha dignado disponer se asignen, respectivamente, á los vapores «Ciudad de Palma», «Formentera» y «Mallorca», de esa matrícula y propiedad de la Sociedad «Islaña Marítima», las señales distintivas H. G. Q. K., H. M. S. R. y H. S. T. G.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de diciembre de 1910.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,  
*José de Barrasa.*

Sr. Comandante militar de la provincia marítima de Palma de Mallorca.

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esta Dirección general, se ha dignado disponer se asigne al vapor «Arosa», de esa matrícula y propiedad de los señores González y Fernández, la señal distintiva H. D. B. Q.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de diciembre de 1910.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,  
*José de Barrasa.*

Sr. Comandante militar de la provincia marítima de Villagarcía.

## INTENDENCIA GENERAL

### CONTRATOS

Excmo. Sr.: Como en el expediente que se forme, si el contratista de carbón para buques no cumple su contrato, habrán de aquilatarse cuantos extremos pudiera alegar en su defensa, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien determinar que se cumpla el contrato en todos sus términos, sin que por anticipado se pueda tomar otra determinación distinta.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. como resultado de su escrito número 1.533 de 19 del mes último, dando cuenta de comunicación cursada por el Ordenador del apostadero, del referido contratista.—Dios guarde á vuecencia muchos años.—Madrid 9 de diciembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

### MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el hospital de San Carlos se formule presupuesto del material necesario para la conservación de los aparatos de electricidad instalados recientemente en dicho establecimiento, y de que trata el acta que me remitió V. E. con su escrito número 2.038 de 18 de noviembre último.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de diciembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

# SECCION DE ANUNCIOS

## OBRAS

### É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,, y “Colección Legislativa,,

	Pesetas.		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0,10	Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10
— para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela naval flotante.....	1,00	Programa para ingreso en la Escuela naval....	1,00
— para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por real orden de 4 de Noviembre de 1904.....	1,00	Instrucciones y programa detallados, para la enseñanza de los alféreces de fragata.....	1,00
— de la Orden del Mérito naval, aprobado por Real decreto de 1.º de abril de 1891 y adicionado con las disposiciones dictadas hasta el día.	1,00	Extracto de hojas de servicios para la cruz de San Hermenegildo.....	1,00
		Hojas generales de servicios.....	1,50
		Idem anuales.....	0,10
		Elementos de Derecho marítimo español.....	10,00
		Cátálogos del Museo Naval.....	1,00

## PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

**Facturas** para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial con arreglo al modelo oficial** que publica la real orden de 10 diciembre, en la *Gaceta* del 4

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos.—**Cinco blocks** (franqueado) *tres pesetas veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administración de este «Diario».

## REGLAMENTO

DEL

### CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS DE MARINA

APROBADO POR REAL DECRETO DE 2 DE FEBRERO DE 1910

De venta en la Administración de este DIARIO al precio de **0'50** pesetas.

## REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la Administración de este Diario, al precio de **UNA** peseta.